

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 203

X LEGISLATURA

7 de abril de 2016

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-16/PNLP-000014, Proposición no de ley relativa al colectivo de gestores telefónicos de emergencias 112 (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 17 de marzo de 2016*) 3
- 10-16/PNLP-000015, Proposición no de ley relativa a la creación de unidades de cuidados paliativos pediátricos en los hospitales andaluces (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 17 de marzo de 2016*) 4
- 10-16/PNLP-000016, Proposición no de ley relativa a la revisión de las ayudas asociadas (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 17 de marzo de 2016*) 6
- 10-16/PNLP-000017, Proposición no de ley relativa al apoyo a la dispensa de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los profesionales de la enfermería (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 17 de marzo de 2016*) 7

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-16/M-000004, Moción relativa a la mejora de la calidad del sistema educativo andaluz (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 17 de marzo de 2016*) 8

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

- 10-16/DVOT-000005, Delegación de voto del Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas a favor de la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro para la sesión plenaria a celebrar los días 16 y 17 de marzo de 2016 (*Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados aprobado por el Pleno del Parlamento el 16 de marzo de 2016*)

9

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 10-16/DI-000001, Declaración Institucional del Parlamento de Andalucía ante la crisis humanitaria de refugiados en la Unión Europea (*Emitida por el Pleno del Parlamento el 17 de marzo de 2016*)

11

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000014, Proposición no de ley relativa al colectivo de gestores telefónicos de emergencias 112

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 17 de marzo de 2016

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL COLECTIVO DE GESTORES TELEFÓNICOS DE EMERGENCIAS 112

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. La realización de las actuaciones oportunas para la solución del conflicto laboral y la dignificación de las condiciones laborales de las plantillas de los centros de gestión telefónica de llamadas de emergencias 112.
2. Que se adopten de forma inmediata las medidas oportunas para comprobar y exigir, en su caso, que las empresas adjudicatarias del Servicio de Emergencia 112 cumplen con los pliegos correspondientes, están prestando un servicio público de calidad, respetan los derechos de los trabajadores y cumplen las sentencias judiciales.
3. Adoptar las medidas necesarias para que el servicio telefónico de atención de urgencias del GREA y 112 sea prestado directamente por la Administración andaluza a través de una de las agencias públicas existentes, una vez vencidos los contratos y encomiendas en vigor, y se acceda a los puestos de trabajo a través de los procedimientos legales establecidos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000015, Proposición no de ley relativa a la creación de unidades de cuidados paliativos pediátricos en los hospitales andaluces

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 17 de marzo de 2016

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNIDADES DE CUIDADOS PALIATIVOS PEDIÁTRICOS EN LOS HOSPITALES ANDALUCES

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Asegurar y garantizar la continuidad asistencial de atención pediátrica específica de cuidados paliativos durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

2. Desarrollar, en el marco de la actualización del Plan de Cuidados Paliativos de Andalucía, un modelo integrado de atención para toda la Comunidad Autónoma que, al igual que ya está establecido para los adultos, dé una cobertura completa, específica y de calidad en el caso de jóvenes, niños y niñas, sea cual sea la causa que determine esta situación (oncológica o no oncológica).

3. Crear, a la mayor brevedad, una red andaluza de cuidados paliativos pediátricos en los centros hospitalarios andaluces y en el hogar, que garantice el principio de equidad para todos los habitantes de nuestra comunidad autónoma:

a) Dicha red incorporará, con la dimensión necesaria según la población de referencia y los casos estimados, unidades funcionales referentes en cuidados paliativos pediátricos, con profesionales que dispongan de formación avanzada en cuidados paliativos. Estos pediatras serán los referentes de la atención a los niños tanto en el hospital como en el propio domicilio. La atención en el domicilio la realizarán cuando la complejidad del caso lo requiera, a instancias del equipo de cuidados paliativos avanzados de la zona o de su pediatra de cabecera, y siempre que la familia lo solicite.

b) La red, que tendrá como centros de referencia los hospitales de las capitales y comarcales de todas las provincias, se pondrá en marcha en dos fases. En una primera fase, y en un plazo no superior a tres meses, se crearán dos unidades de cuidados paliativos pediátricos que cubrirán todas las necesidades durante las 24 horas, una en Sevilla, aprovechando la experiencia de los paliativistas y pediatras de los hospitales Virgen del Rocío y Virgen Macarena, y otra en Málaga, donde el Materno Infantil del hospital Carlos Haya tiene ya una estructura que funciona durante parte del día. Y en una segunda fase se crearán o consolidarán nuevas unidades específicas en otras provincias, según las características geográficas y demográficas de Andalucía, y siguiendo el modelo de funcionamiento de Málaga y Sevilla.

4. Elaborar, a la mayor brevedad, un informe diagnóstico para conocer con exactitud el número y destino actual de los profesionales con conocimientos y experiencia en paliativos con menores en Andalucía, y,

teniendo en cuenta la situación real, desarrollar un programa de formación específico para los profesionales en el ejercicio de cuidados paliativos pediátricos y para el fomento de nuevos paliativistas pediátricos, con dos niveles de formación:

a) Formación básica-intermedia para los pediatras y profesionales que atienden al niño o a la niña y adolescente en atención primaria y hospitales.

b) Formación avanzada para los pediatras referentes de hospitales y recursos avanzados de cuidados paliativos. La formación teórica se completará con la práctica junto a quienes ya desarrollan su labor en paliativos pediátricos en Andalucía.

5. Impulsar y fomentar entre los profesionales médicos el compromiso personal y la vocación a la hora de atender el final de las vidas de los niños y niñas.

6. Garantizar la homogeneidad de la práctica de los profesionales cuidados paliativos pediátricos y la necesaria coordinación entre todos los centros de la Red Andaluza de Cuidados Paliativos Pediátricos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000016, Proposición no de ley relativa a la revisión de las ayudas asociadas

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 17 de marzo de 2016

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO RELATIVA A LA REVISIÓN DE LAS AYUDAS ASOCIADAS

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que antes del 1 de agosto de 2016 se den los pasos necesarios para la revisión del nuevo modelo de ayudas asociadas, en aplicación de los planteamientos comunitarios que dan base a estas ayudas, adaptándolo a la realidad andaluza y, más concretamente, materializando:

1. El establecimiento de una ayuda asociada para el olivar en pendiente superior al 20%, para la uva pasa y para el trigo duro, atendiendo las demandas de los sectores afectados.
2. La mejora de la actual configuración de la ayuda en la remolacha de siembra otoñal, los frutos de cáscara en seco y con elevada pendiente, el caprino y el vacuno de leche en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña, y el ovino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000017, Proposición no de ley relativa al apoyo a la dispensa de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los profesionales de la enfermería

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 17 de marzo de 2016

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO RELATIVA AL APOYO A LA DISPENSA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE USO HUMANO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA ENFERMERÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

1. Paralizar o derogar el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los profesionales de enfermería.

2. Convocar un consejo interterritorial del Sistema Nacional Salud con el fin de restablecer el consenso roto sobre este asunto por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3. Retomar las negociaciones con los representantes de la profesión médica y de enfermería, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ampliando la interlocución a todos los actores del sistema sanitario español (sociedades científicas, facultades de Medicina y Enfermería, sindicatos, organizaciones colegiales, representantes de alumnos, comisiones de especialidades, representantes de las Fuerzas Armadas y Sanidad Militar, etc.) y asociaciones de pacientes, con el objetivo de armonizar y garantizar el trabajo diario del personal sanitario no facultativo.

4. Proponer, como punto de partida para el debate a nivel nacional y en el Consejo Interterritorial del SNS, el Decreto 307/2009, de 21 de julio, por el que se define la actuación de las enfermeras y los enfermeros en el ámbito de la prestación farmacéutica del sistema sanitario público de Andalucía, desarrollado a través del trabajo colaborativo entre distintos colectivos profesionales en la sanidad pública andaluza, como alternativa al Real Decreto 954/2015, ya que la experiencia tras estos años de aplicación ha demostrado su funcionamiento y el consenso entre las distintas categorías sanitarias en torno al mismo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-16/M-000004, Moción relativa a la mejora de la calidad del sistema educativo andaluz

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 17 de marzo de 2016

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

MOCIÓN RELATIVA A LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Cumplir rigurosamente los horarios en la educación secundaria con 25 horas regulares, sin menoscabo de las horas de coordinación entre el profesorado, la labor de tutoría y las condiciones laborales del profesorado.

2. Asegurar una tasa de reposición del 100%, siempre que los Presupuestos Generales del Estado lo permitan.

3. Establecer los cauces adecuados que permitan que el colectivo de profesores técnicos de formación profesional que están actualmente «deshabilitados» del sistema educativo andaluz puedan concurrir a la convocatoria de oposiciones del presente año.

4. Acordar que la Dirección General de Recursos Humanos pueda autorizar la sustitución del profesorado ausente antes de diez días lectivos desde que se produzca la causa que genera la necesidad de la sustitución, siempre que quede acreditado, mediante un informe del director del centro educativo, que la ausencia no se puede cubrir con los recursos ordinarios del centro sin perjudicar gravemente el derecho a la educación de los alumnos, en los siguientes casos:

a) En los centros públicos que imparten educación infantil y primaria, las ausencias de los maestros de las escuelas unitarias, de los tutores de las aulas específicas de educación especial, de los tutores de educación infantil y de educación primaria, y de los maestros de apoyo.

b) En los centros públicos de educación especial, cualquier profesor ausente.

5. Eliminar el cupo de horas de sustituciones que se asigne a los centros y derogar la Orden de 8 de septiembre de 2010, de la Consejería de Educación, que establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los centros docentes públicos dependientes de esta consejería.

6. Instar al futuro nuevo Gobierno central que derogue la Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa, en su totalidad, de cara al comienzo del próximo curso. Así como a liderar una reforma constitucional que blinde y le otorgue a la educación el lugar primordial que se merece, con su consecuente reflejo en cada uno de los Presupuestos Generales del Estado.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

10-16/DVOT-000005, Delegación de voto del Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas a favor de la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro para la sesión plenaria a celebrar los días 16 y 17 de marzo de 2016

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados aprobado por el Pleno del Parlamento el 16 de marzo de 2016

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento, el 16 de marzo de 2016, en el transcurso de la sesión celebrada los días 16 y 17 del mismo mes y año, ha aprobado el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados en el que se propone al Pleno de la Cámara acordar la efectividad de la delegación de voto del Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas a favor de la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro para el Pleno del Parlamento de Andalucía convocado para los días 16 y 17 de marzo de 2016.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 18 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión del Estatuto de los Diputados, integrada por los señores don Francisco Jesús Fernández Ferrera, que ostenta su Presidencia, don Manuel Andrés González Rivera, secretario, don José Antonio Castro Román y doña María del Carmen Prieto Bonilla, en sustitución de doña Marta Escrivá Torralva, en sesión celebrada a las 13:30 h del día de la fecha, ha recibido escrito (RE 2793, de 8 de marzo de 2016) de don Antonio Maíllo Cañadas, diputado del Parlamento de Andalucía por la circunscripción de Sevilla, en el que literalmente viene a indicar: «que, a causa de continuar en las mismas circunstancias de enfermedad y baja médicas expresadas en anteriores escritos, no podré asistir a la sesión plenaria a celebrar los próximos días 16 y 17 de marzo, por lo que solicito ejercer mi derecho a la delegación de voto en favor de doña Inmaculada Nieto Castro».

Ante ello, la Comisión ha procedido a su examen y ha adoptado el siguiente

ACUERDO

«Esta comisión, en los términos del artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento, procede a emitir el siguiente

DICTAMEN

Que la Comisión del Estatuto de los Diputados, apreciando la realidad de las circunstancias previstas en el Reglamento del Parlamento de Andalucía, propone al Pleno de la Cámara acordar la efectividad de la delegación de voto ejercitada por don Antonio Maíllo Cañadas en favor de doña Inmaculada Nieto Castro para la sesión del Pleno a desarrollar los próximos días 16 y 17 de marzo de 2016».

Sevilla, 16 de marzo de 2016.

El presidente de la Comisión del Estatuto de los Diputados,
Francisco Jesús Fernández Ferrera.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

10-16/DI-000001, Declaración Institucional del Parlamento de Andalucía ante la crisis humanitaria de refugiados en la Unión Europea

Emitida por el Pleno del Parlamento el 17 de marzo de 2016

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento, el 17 de marzo de 2016, en el transcurso de la sesión celebrada los días 16 y 17 del mismo mes y año, ha emitido la Declaración Institucional del Parlamento de Andalucía ante la crisis humanitaria de refugiados en la Unión Europea.

Sevilla, 18 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,

Juan Pablo Durán Sánchez.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA ANTE LA CRISIS HUMANITARIA DE REFUGIADOS EN LA UNIÓN EUROPEA

Europa asiste a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan un espacio de protección, seguridad, libertad y respeto a los derechos humanos.

El refugio es un derecho que deriva de los tratados internacionales suscritos, como la Declaración de los Derechos Humanos y la Convención de Ginebra, y es un deber de los Estados que los han suscrito. La política de refugio, además de ofrecer protección internacional a estas personas, debe garantizar también su plena autonomía e integración en nuestra sociedad.

El pasado 7 de marzo de 2016, los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea aprobaron una declaración en la que acordaron trabajar en la negociación con el Gobierno turco sobre la base de una serie de principios.

Estos principios incluían cuestiones relativas al retorno, reasentamiento, la aceleración de la hoja de ruta para eliminar la exigencia de visado de corta duración a los ciudadanos turcos en el espacio Schengen, la preparación de la apertura de las negociaciones de varios capítulos del acuerdo de adhesión de Turquía a

la Unión Europea y la agilización del desembolso de los tres mil millones de euros previamente comprometidos, así como la voluntad de facilitar financiación adicional para la gestión de la crisis de los refugiados en suelo turco.

En dicha declaración, los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea confirieron un mandato al presidente del Consejo Europeo para que concretara los detalles con la parte turca con vistas a los trabajos del Consejo Europeo del mes de marzo. Y se añadía que estos trabajos respetarían el derecho europeo e internacional.

Andalucía debe dar un paso adelante para colaborar en la solución de esta crisis humanitaria. Nuestro Estatuto de Autonomía proclama el principio de solidaridad internacional y recoge artículos específicos sobre inmigración y cooperación. Este hecho marca una singularidad propia de la norma andaluza, que recoge en su articulado el compromiso social de nuestro pueblo hacia las personas más necesitadas y su implicación en la cooperación internacional, ya sea a título particular o a través de las acciones desarrolladas por el Gobierno de Andalucía, los ayuntamientos y, sobre todo, de las organizaciones no gubernamentales y sin ánimo de lucro que existen en nuestra comunidad.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía:

1. Se compromete con la defensa de la paz y de los derechos humanos, manifiesta su solidaridad con todas y cada una de las víctimas de los conflictos armados, así como de los desplazados que intentan llegar a Europa. Y, en este sentido, insta a los organismos internacionales competentes –a la Unión Europea en particular y al Gobierno de España– a la puesta en marcha de medidas concretas que den respuesta eficaz a las necesidades de acogida e integración de las personas refugiadas.

2. Manifiesta su oposición a la adopción de cualquier acuerdo con Turquía que establezca, expresa o indirectamente, la posibilidad de proceder a expulsiones colectivas a territorio turco o a cualquier Estado no miembro de la Unión Europea.

3. Considera imprescindible que la declaración o acuerdo garantice de manera expresa que cualquier expulsión a Turquía solo será posible cuando la misma sea adoptada tras la conclusión definitiva del correspondiente expediente de asilo individualizado con todas las garantías.

4. Solicita que los acuerdos sobre el control del flujo de refugiados hacia Grecia que se alcancen con Turquía contengan garantías del cumplimiento de la legalidad internacional y del respeto a los derechos humanos, incluidos los requisitos de la legislación europea de asilo. Dicha legislación exige, entre otros, que exista la certeza de que se respete el principio de no devolución, que las personas puedan solicitar el estatuto de refugiado y, en caso de ser refugiado, recibir protección con arreglo a la Convención de Ginebra o con garantías equivalentes mediante derecho interno, lo que incluye también el acceso a los derechos económicos y sociales garantizados por la Convención.

5. Considera necesario dar solución del modo más inmediato posible a la guerra civil en Siria. La Cámara andaluza apoyará todas las vías diplomáticas que resulten necesarias para la pacificación de los países que sufren conflictos armados.

6. Considera oportuno disponer de mecanismos de financiación extraordinarios para establecer los medios, materiales y humanos, para el acogimiento de los refugiados y reforzar los mecanismos de control sobre el efectivo destino de dichas ayudas.

7. Muestra su apoyo a desarrollar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas, evitando que tengan que emprender travesías que pudieran resultar mortales para obtener protección en un país seguro o sean sometidas a obstáculos que impidan en la práctica su derecho al asilo.

8. Apoya el estudio de una revisión de la cantidad de refugiados a acoger por la Unión Europea en función de la evolución de la crisis en los últimos meses, en línea con lo solicitado por diversas organizaciones no gubernamentales e internacionales.

9. Insta a reforzar el diálogo y la cooperación con los países afectados para permitir una adecuada atención a las personas migrantes y seguir trabajando para evitar la acción de las mafias y traficantes de personas; así como reforzar la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados.

10. Reclama a la Unión Europea que ayude a los países europeos de recepción y de tránsito, que asegure vías seguras y legales, y aumente las operaciones de rescate y salvamento en el mar. La situación de las personas migrantes varadas en la frontera entre Grecia y ARYM requiere actuaciones urgentes.

11. Solicita a que, en el seno de la Unión Europea, se establezcan de manera urgente y efectiva medidas de protección para individuos en riesgo, especialmente los menores sin familiares que se encarguen de ellos o mujeres víctimas de violencia sexual o de género.

12. Considera que el Gobierno de España debe acudir, con una posición consensuada, a la reunión de alto nivel sobre la responsabilidad mundial compartida a través de vías para la admisión de refugiados sirios, que tendrá lugar el 30 de marzo y en la que deben ser concretados los compromisos de cada país.

13. Diseñar con urgencia un plan de acogida humanitaria a las personas refugiadas con dotación presupuestaria suficiente, abriendo un proceso de diálogo entre el Gobierno de España, los gobiernos autonómicos y la FEMP. En este proceso, se contará con los grupos políticos y con la colaboración de Acnur y de las organizaciones no gubernamentales y entidades especializadas en asilo y acogida y protección de refugiados.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

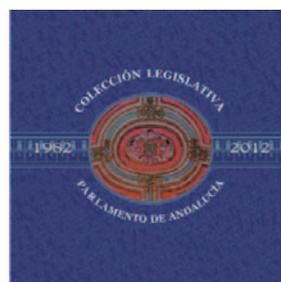


PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

